



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2017. Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Multa N° VRM02004-17-03-132/17
Expediente: VRM0502004/17
Más Accesorios legales.

NOMBRE: GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE RIO SUCHIATE N° 195, INTERIOR 1.
COLONIA: ESTRELLA
CIUDAD: TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 15:00 horas del día 28 de Noviembre del 2017, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, en cumplimiento de la notificación de la multa N° VRM02004-17-03-132/17 de fecha 08 de Septiembre del 2017, con crédito 4734706613, con importe de \$ 1, 987,174.26, Emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A DE C.V., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Cambio de domicilio, actualmente Domicilio Solo y Deshabitado, se encuentra sin mantenimiento, se preguntó con vecino de a lado. (Seguridad Privada) en su carácter de empleado de lo cual no se identifica, que tiene como tres meses solo, y desconoce donde localizarlos, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 15: 15 horas del día 28 de Noviembre del 2017.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.
NOMBRE Y FIRMA.

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

/jfc

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014, y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación con fecha el 12 de Agosto del 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la Multa No. VRM02004-17-03-132/17, con Expediente VRM0502004/17, en contra del crédito 4734706613, por concepto Contribuciones Federales, con importe de \$ 1, 987,174.26, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO. S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Rio Suchiate con N° 195 Interior 1, de la colonia Estrella no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Octubre del 2017 y 27 de Octubre del 2017, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes. y C. Alejandro Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO. S.A. DE C.V. al tratar de diligenciar la Multa número VRM02004-17-03-132/17 de fecha 08 de Septiembre del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra actualmente Domicilio Solo y Deshabitado. se encuentra sin mantenimiento. se preguntó con vecino de a lado. (Seguridad Privada) en su carácter de empleado de lo cual no se identifica. que tiene como tres meses solo. y desconoce donde localizarlos, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

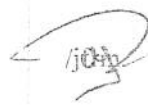
PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización del C. GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la notificación de la Multa No. VRM02004-17-03-132/17, con Expediente VRM0502004/17, en contra del crédito 4734706613, por concepto Contribuciones Federales, con importe de \$ 1, 987,174.26, para Notificar la Resolución determinante del Crédito, a cargo del contribuyente C. GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - -

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. ABIGAIL BERENICE DOMÍNGUEZ ARANDA







“2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana”

GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.

Acta circunstanciada de hechos

En Torreón, Coahuila, siendo las trece horas, con treinta minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Notificador C. TEJADA DE LA ROSA ALEJANDRO, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como Notificador con la constancia de identificación numero ACEF/0131/2017, de fecha 2 de Enero de 2017, con vigencia del 2 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí en la Calle Rio Suchiate Numero 195 interior uno de la Colonia Estrella, Torreón, Coahuila, domicilio señalado expresamente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes por la persona moral GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar la resolución determinante de un crédito fiscal contenida en el Oficio Número VRM0502004/17-03-132/17 de fecha 08 de Septiembre de 2017 por conceptos de contribuciones federales emitidas por la Administración Local de Fiscalización de Torreón controlada con el numero de Crédito 4734706613 a cargo del contribuyente GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V., cerciorándome de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle Río Suchiate ubicándome en el número 195 interior uno colonia Estrella siendo este lugar inmueble habilitado para oficina de fachada gris con cristal dos plantas y dos ventanas grandes del domicilio que se actúa. Una vez lo anterior, procedí a tocar la puerta en repetidas ocasiones sin obtener alguna respuesta, observando por una de las ventanas que da al interior del inmueble que el mismo se encuentra deshabitado, observando una falta de mantenimiento en el exterior, con el fin de obtener mas información me constituí en el domicilio ubicado en frente con el número del exterior 178 de la misma calle , cuya descripción obedece a una casa habitación de fachada gris de un piso dos ventanas siendo atendido por una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse Hortencia Vázquez, presentándome ante ella e identificándome con constancia de identificación número ACEF/0131/2017 de fecha 2 de Enero de 2017 con vigencia del 2 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Acto seguido, procedí a preguntarle si conocía al contribuyente GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S. A. DE C.V., o a su Representante Legal, manifestando bajo protesta de decir la verdad que sí conocía y ubicaba en el domicilio marcado con el número 195 interior uno de la calle Rio Suchiate de la colonia Estrella menciona que ya tiene



“2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana”

más de tres meses deshabitado el local, posteriormente le pregunte si conocía el domicilio actual del contribuyente GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V., o el de su representante legal o algún teléfono donde fuera posible localizarlo, manifestando bajo protesta de decir la verdad que desconocía la ubicación actual de dicho negocio y que ignoraba algún teléfono dónde se le pudiera localizar. Acto seguido procedí a solicitarle alguna identificación, manifestando bajo protesta de decir la verdad no tener identificación por el momento, razón por la cual se describen los rasgos fisonómicos que describen su media filiación: sexo femenino, cincuenta años aproximadamente, cabello cano, complexión robusta, ojos verdes, boca grande. Por lo anterior, toda vez que no fue

posible localizar de forma permanente a la contribuyente GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO, S.A. DE C.V., o a su Representante Legal en el domicilio ubicado en la Calle Río Suchiate Número 195 interior uno de la Colonia Estrella, Torreón, Coahuila- -----

No habiendo mas hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

C. TEJADA DE LA ROSA ALEJANDRO

Nombre y Firma del Notificador

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN TORREON, COAHUILA.

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA

GRUPO IMPULSOR HOTELERO Y RESTAURANTERO DE TORREON, S.A. DE C.V.

Acta circunstanciada de hechos

En Torreón Coahuila siendo las catorce horas con cero minutos del día diez y siete de octubre del dos mil diez y siete, el suscrito notificador c. Antúnez Magallanes Héctor ramón, adscrito a la administración local de ejecución fiscal torreón, dependiente de la administración fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación número acef/0118/2017, de fecha dos de enero del dos mil diez y siete, con vigencia del dos de enero del dos mil diez y siete al treinta y uno de diciembre del dos mil diez y siete expedida por el Lic. francisco esparza Tovar, en su carácter de administrador central de ejecución fiscal, dependiente de la administración general tributaria de la administración fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: me constituí en la calle rio Suchiate y procedí a buscar el numero ciento noventa y cinco (195) interior uno (1) de la colonia estrella en la ciudad de torreón Coahuila, domicilio señalado expresamente para efectos del registro federal de contribuyentes por la persona moral grupo impulsor hotelero y restaurantero, s.a. de c.v. con el objeto de notificar la resolución determinante de un crédito fiscal contenido en el oficio número vrm02004-17-03-132/17 de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil diez y siete (2017), por concepto de contribuciones federales emitidas por la administración local de fiscalización de torreón, controlada con el número de crédito 4734706613, a cargo del contribuyente grupo impulsor hotelero y restaurantero s.a. de c.v., cerciorándome de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle rio Suchiate, ubicándome en el numero ciento noventa y cinco (195) interior uno (1) siendo este un lugar para oficinas de dos pisos donde se encuentran 4 locales, todos con fachada en color blanco y estructuras en color gris y estando en el indicado que es el local uno (1) del domicilio en que se actúa.

Una vez lo anterior procedí a tocar la puerta del domicilio en repetidas ocasiones sin obtener ninguna respuesta, observando por una de las ventanas que dan al interior del inmueble, que el mismo se encuentra deshabitado advirtiéndome en la puerta de la entrada un cumulo de basura, observando una falta de mantenimiento de limpieza en el exterior.

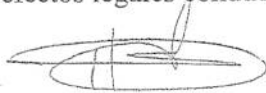
con el fin de obtener más información, me constituí en el domicilio ubicado en un costado siendo este el local dos (2), cuya descripción obedece a un local de oficinas en el cual se encuentran unas oficinas de seguridad privada llamada "seguridad privada cyc del estado s.a. de c.v. ,siendo atendido por una persona del sexo masculino, quien no quiso dar su nombre, presentándome ante el e identificándome con constancia de identificación número acef/0118/2017 de fecha dos (2) de enero del dos mil diez y siete (2017), con vigencia del dos (2) de enero del dos mil diez y siete (2017) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diez y siete (2017), expedida por el licenciado francisco esparza Tovar, en su carácter de administrador central de ejecución fiscal de la administración fiscal

general del estado de Coahuila de Zaragoza; acto seguido procedí a preguntarle si conocía al contribuyente “grupo impulsor hotelero y restaurantero s.a. de c.v.” o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que no los conocía, y que ellos tienen poco tiempo rentando ahí por lo cual desconoce alguna información de ellos, pero que ellos tienen dos meses aproximadamente rentando ahí y ya estaba solo y deshabitado; posteriormente le pregunte que si conocía algún domicilio actual del contribuyente “grupo impulsor hotelero y restaurantero s.a. de c.v. o algún teléfono donde localizarlos, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce la ubicación actual de dicho negocio y que ignoraba algún teléfono donde se le pudiera localizar.

Acto seguido procedí a solicitarle alguna identificación manifestando bajo protesta de decir verdad no tener identificación en ese momento, razón por la cual se describen los rasgos fisonómicos que describen su media afiliación, siendo la de una persona de sexo masculino, tés moreno claro sin cabello (calvo) estatura de 1.75 metros aproximadamente, ojos oscuros, complexión regular, de una edad aproximada de 55 años.

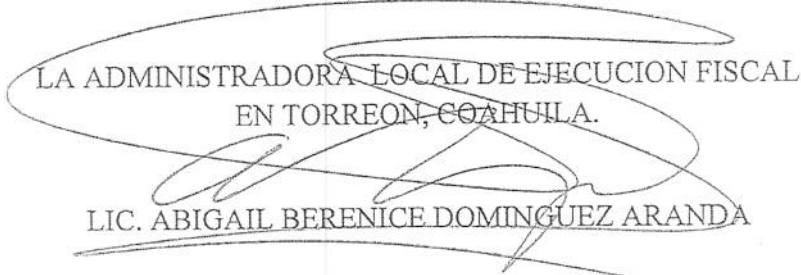
por lo anterior, toda vez que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificar el oficio vrm02004-17-03-132/17 de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil diez y siete (2017) ya que no fue posible localizar de forma permanente al contribuyente “ grupo impulsor hotelero y restaurantero, s.a. de c.v. ni a su representante legal en el domicilio ubicado en la calle rio Suchiate numero ciento noventa y cinco (195) interior uno (1) de la colonia estrella, en la ciudad de torreón Coahuila, se da por concluida la diligencia.

no habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince (15) horas con quince (15) minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la administración local de ejecución fiscal torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



C. ANTUNEZ MAGALLANES HECTOR RAMON

Nombre y Firma del Notificador



LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
EN TORREON, COAHUILA.

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA